



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/158116/2016

Número de resolución: SF/UE/127/2016

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información con número de folio 158116

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 7 de septiembre de 2016.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 22 de agosto de 2016, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, por la C. NORMA SOSA LOPEZ y registrada con el folio número 158116, consistente en lo siguiente: "Secretaria General de Finanzas (SIC); presente; solicito ante usted de la manera más atenta información sobre el recurso para la construcción de un puente vehicular en la comunidad de San Isidro Chihuiro Nejapa de Madero Yautepec Oaxaca si este proyecto fue autorizado y el recurso a que dependencia fue canalizado para la ejecución de dicha obra esto con fundamento en el art. sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no dudando de la atención a la presente y conociendo su buena voluntad por apoyar a las comunidades y campesinos le reitero mis agradecimientos. San Isidro Chihuiro Nejapa de Madero a 22 de agosto del 2016; Atentamente, Sufragio Efectivo No Reeleccion "El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz" Norma Sosa López. Activista en apoyo a los campesinos" y, con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132, 136 y Séptimo transitorio, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 fracción III, VI, IX, X, XI, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 119, 120, 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente y oficio SF/PF/DL/DAJ/1785/2015 de fecha 10 de agosto de 2015 por el que se designa como encargada de la Unidad de Transparencia a la C. Shunashi Idaly Caballero Castellanos, y

CONSIDERANDO

Esta Unidad de Transparencia es competente para dar respuesta a su solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 fracciones III y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; la cual fue presentada en el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia de Oaxaca con número de folio 158116.

Que por lo dispuesto en los artículos 4 fracción IV, y 26 fracciones III y XXI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, compete a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública adscrita a esta Secretaría, conocer acerca de la información requerida por la solicitante.

Que esta Unidad de Transparencia mediante oficio numero SF/UE/212/2016 remitió a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública los cuestionamientos solicitados, y dicha Subsecretaría remitió la información que se da a conocer en la presente:

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

RESUELVE

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 22 de agosto de 2016, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, por la C. NORMA SOSA LOPEZ y registrada con el folio número 158116, informando a la solicitante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que la Subsecretaria de Planeación e Inversión Pública adscrita a ésta Secretaría, remitió a esta Unidad de Transparencia reporte de la inversión autorizada de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR CHIHUIRO" mediante oficio SF/SPIP/0315/2016 para dar respuesta a su cuestionamiento, como se transcribe a continuación:

EJECUTOR	MUNICIPIO	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSION AUTORIZADA
SECRETARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	NEJAPA DE MADERO	SAN ISIDRO CHIHUIRO	CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR CHIHUIRO	\$12, 223,602.32 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 32/100 M.N.)

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento de la solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por la C. NORMA SOSA LOPEZ con número de folio 158116 de conformidad con los artículos 23 Reglamento Interno de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, 45 fracción V y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 fracción X, 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
ENCARGADA DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

SHUNASHI IDALI CABALLERO CASTELLANOS.

SGMC/sicc/ahf.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.